

San José, 3 de mayo del 2021
MS-CNVE- 286 -2021

Yamileth Alfaro Mora
Secretaria General SNP

Mgr. Gerardo Chavarría Vega
Secretario Adjunto SNP

Asunto: Respuesta al oficio SNP-048-2021

Estimados Sra. Alfaro Sr. Chavarría:

En atención al oficio enviado en donde solicitan la vacunación para los periodistas, les indicamos que la Comisión Nacional de Vacunación y Epidemiología (CNVE) tomó el acuerdo de priorizar los siguientes grupos para ser vacunados contra el COVID-19:

Priorización de grupos a vacunar contra COVID-19

Según los criterios de riesgo establecidos por la **Comisión Nacional de Vacunación y Epidemiología** (tanto el riesgo de enfermar gravemente y morir, como el riesgo de contagiarse y contagiar a otras personas) se establecieron los grupos a vacunar.

Se inicia con el primer grupo y una vez completado, se pasa al segundo y así sucesivamente.

Las fechas de inicio y finalización de la vacunación de cada grupo dependerán de las entregas de las vacunas por parte de las empresas farmacéuticas.

1er Grupo a vacunar	2do Grupo a vacunar	3er Grupo a vacunar	4to Grupo a vacunar	5to Grupo a vacunar
<p>Trabajadores de centros de larga estancia y personas adultas mayores que habitan en esos centros.</p> <p>Trabajadores de primera respuesta: CCSS, Salud, sector privado de salud, CNE, Bomberos, Cruz Roja, cuerpos policiales de: seguridad, tránsito, migración, penitenciarios, municipales, OIJ.</p>	<p>Personas de 58 años o más, independientemente de si tienen o no algún factor de riesgo (tienen que presentar su identificación sea cédula nacional o cédula de residencia).</p>	<p>Personas entre 18 y 58 años que presenten algún factor de riesgo como: hipertensos, diabéticos, cardiopatas, enfermos respiratorios crónicos, enfermedad renal crónica, obesidad grado III y mórbida, pacientes con cáncer.</p>	<p>Funcionarios del Ministerio de Educación Pública, sector educativo privado y personal de centros de atención integral (CAI)</p> <p>Funcionarios de los albergues del PANI</p> <p>Personas privadas de libertad.</p> <p>9-1-1</p>	<p>Estudiantes de ciencias de la salud y técnicos afines en campos clínicos de CCSS.</p> <p>Población de 40 a 57 años sin otro de los riesgos previamente descritos, que realizan actividades laborales relacionadas a contacto con personas o de impacto en el sector productivo: agricultura, construcción, atención al cliente, restaurantes, empleadas domésticas, entre otros.</p>

* No existe vacuna para menores de edad

Dichos fueron seleccionados con base en:

- Epidemiología del COVID-19 en Costa Rica
- Evidencia científica disponible
- Disponibilidad de la vacuna en el país y en el mundo

MS-CNVE-286-2021

Página 2 de 2

- Principios éticos (uso de las vacunas en poblaciones de más riesgo de morir, de enfermar o de tener más complicaciones con la enfermedad)
- Vacunación de funcionarios de atención de primera respuesta y de primera línea de salud de distintas instituciones públicas y privadas con el fin de dar continuidad a los servicios.
- Lograr la apertura de atenciones electivas en salud en el país.
Consideraciones logísticas para la implementación del programa de vacunación contra COVID-19 en el país.

Los grupos de riesgo a vacunar se mantienen vigentes, sin embargo, las recomendaciones de vacunación pueden variar en función de la disponibilidad de la vacuna, la aprobación de uso para otras vacunas o bien, cambios en la epidemiología del COVID-19 en el país/región/mundo. Tal como puede ver, el grupo de periodistas

Por otra parte, no omito indicarle que toda persona mayor de 58 años es candidata para recibir la vacuna como parte del grupo 2, o bien, personas que tienen entre 18 y 57 años con alguna enfermedad crónica como hipertensión arterial o diabetes mellitus, pueden recibir la vacuna como parte del grupo 3, y si finalmente no cumple ninguno de estos criterios, en el grupo 5 pueden recibir vacuna todas aquellas personas mayores de 40 años.

Es importante recalcar que, se está haciendo una priorización en función del riesgo de cada persona de enfermar o morir; se sugiere que todos los médicos especialistas usen el equipo de protección personal para disminuir el riesgo de contagio y finalmente indicar que procederá a vacunar según el orden establecido por la Comisión Nacional de Vacunación y Epidemiología.

Saludos cordiales,

Dr. Roberto Arroba Tijerino
Secretario Técnico
Comisión Nacional de Vacunación y Epidemiología
Dirección de Vigilancia
MINISTERIO DE SALUD

RAT/hach

📎: Consecutivo/Archivo

Apdo. 10123-1000 San José, Costa Rica
www.ministeriodesalud.go.cr

Tel. (506)2222-0448, Fax. 22335061
Email: cnve@misalud.go.cr